

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-INJUVE-142-2022  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número No. OM-INJUVE-142-2022 correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:18 horas del día 06 de julio de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

### RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- El día 17 de junio se publicó la convocatoria número No. OM-INJUVE-142-2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en un diario de amplia circulación en el Estado, respecto a la Licitación Pública Regional relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
- 2.-El día 24 de junio de 2022, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes.
- 3.-Con fecha 30 de junio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: DESARROLLOS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S DE R.L. DE C.V.
- 4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-INJUVE-142-2022, con los siguientes resultados.

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: DESARROLLOS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S DE R.L. DE C.V.**

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

**NO CUMPLE:** Para la partida única en la que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el ANEXO TÉCNICO perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

#### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

a) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo las rutas, origen y destino, así la vigencia y condiciones del servicio** Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por El "LICITANTE" cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo en el ANEXO TÉCNICO perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación se establecieron las siguientes características del servicio a contratar:

#### **Partida Única**

##### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- 10 unidades de transporte escolar para el traslado de las y los jóvenes estudiantes.
- Se requiere que las unidades de transporte sean modelo 2010 en adelante.
- Las unidades que se encuentren en óptimas condiciones físicas y mecánicas para dar cumplimiento al presente servicio.
- Las unidades tendrán que ser rotuladas con los logos institucionales.

- Servicio de geo localización, entendiéndose esto por sistema de GPS, los gastos de este servicio correrán a cargo del licitante adjudicado.
- Cada unidad deberá contar con sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones.
- Sistema biométrico de registro para los usuarios, los gastos de este servicio correrán a cargo del licitante adjudicado.
- Póliza de seguro de unidades de transporte que incluya cobertura para los usuarios, durante la vigencia del contrato.
- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cada unidad.
- Herramienta y materiales necesarios en caso de algún contratiempo.
- El licitante adjudicado deberá contar con todos los permisos requeridos por las autoridades correspondientes para brindar la prestación del servicio.
- Cada unidad de transporte deberá contar con equipo para protocolo COVID-19, que incluye dispensador de gel antibacterial y toma de temperatura automático.
- Mantenimiento de base de datos de usuarios del transporte escolar, derivado del sistema biométrico.
- El pago será en función del servicio prestado, es decir, por servicio recorrido de la ruta (de ida y regreso).
- Para la prestación del servicio se requiere cubrir 10 rutas.

f

m

b

r

c

e

m

m

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar todo lo relacionado a las características del servicio a contratar, por lo que su propuesta no se ajusta a lo requerido en el Anexo Técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a).

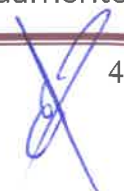
Aunado a lo anterior en el numeral 4.4 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite indicar el periodo de garantía de los servicios de las bases de licitación, establecida en el numeral 4.4 de las bases de licitación, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.4 y 6.1 inciso A), el numeral 10 incisos a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos



antes expresados la propuesta técnica del licitante: DESARROLLOS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única en la que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que, al no contar con propuestas solventes para la partida única, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTA** la presente licitación y se procederá conforme a lo establecido con el Artículo 43 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:36 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA  
AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

  
C. NATALY NUÑEZ VALENCIA

ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR

C. LUIS ALBERTO NEVAREZ PÉREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

  
C. MARIA KARINA ZAMORA INZUNZA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR

  
C. LUIS ANGEL CERVANTES CARRANZA

JEFE DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

  
C. MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA

  
C. NAYELITH LORA ALVARADO

ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

2  
  
 ASESOR

C. YESSSENIA VIRAMONTES PEREZ  
 SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS  
 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA  
 CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO  
 C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
 INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE,  
 DEL ARTICULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE  
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Desarrollos Sistemas e Servicios de Tecnologías Informáticas y Comercio SALDCV	Everardo Basilio	